



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8647

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El día 12 de agosto de 2023 se publicó en el BOIB núm. 112 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. En fecha 30 de agosto de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron nueve solicitudes y se detectaron deficiencias, por cuyo motivo se acordó requerir a todos los aspirantes para que en un plazo de diez días hábiles enmendaran las deficiencias.

3. En fecha 12 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación comprobó que todos los aspirantes habían presentado la documentación requerida adecuadamente, excepto la Sra. Margarita Darder Bover, que no aporta la solicitud de participación firmada, por cuyo motivo tiene que quedar excluida del procedimiento.

La Comisión de Evaluación de acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria publicada acuerda estimar que las señoras Natalia Vallés, Saliha Belmonte, Margarita Vives, Inmaculada Mateo, Cristina Boluda y los señores Gabriel Rojo y Lluís Segura pueden recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

Finalmente la Comisión de Evaluación eleva a la Dirección General del Servicio de Salud para que resuelva la designación final, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requiere en las designaciones por el sistema de libre designación.

4. El Sr. Gabriel Rojo Rodríguez es diplomado en Enfermería por la Universidad de Palencia, dispone del módulo de grado mediano de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) y es especialista universitario en Emergencias y Asistencia Sanitaria en Catástrofes por la Universidad de las Islas Baleares. Además, ha hecho numerosos cursos de formación en materias asistenciales y de gestión y servicios. Tiene experiencia de voluntariado, en docencia y liderazgo. Su experiencia laboral, a pesar de que ha trabajado en alguna empresa privada, se ha centrado básicamente en el Hospital Universitario Son Llàtzer, y más concretamente en el Servicio de Urgencias (entre 2003 y 2012) y en el Área de Endoscopias, a partir de 2012. Una vez analizada su formación académica y laboral se considera un candidato idóneo para ocupar el puesto de trabajo de subdirector de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo esto dicto la siguiente



Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirector de Humanización, Atención al Usuario y Formación del Servicios Centrales al señor Gabriel Rojo Rodríguez, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 14 de septiembre de 2023)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

